

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín**

Medellín, doce (12) de abril de Dos Mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado	LEONARDO AUGUSTO RAMIREZ SERNA
Radicado	No. 05001-31-03-008-2015-01114-00
Providencia	Auto 992V
Asunto	TRASLADO AVALÚO CATASTRAL

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, del avalúo catastral que antecede (fl.226,236,239), correspondiente a los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No 001-683633, 001-683710 y 001-683667 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur así:

INMUEBLE	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTADO 50%	TOTAL AVALÚO
001-683667	\$14.821.000,00	\$7.410.500,00	\$22.231.500,00
001-683633	\$23.000.000,00	\$11.500.000,00	\$34.500.000,00
001-683710	\$375.192.000,00	\$187.596.000,00	\$562.788.000,00

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--